

**DISPOSICIONES****SÍNDIC DE GREUGES****RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de creación del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.**

La sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de marzo de 2015 declara inconstitucionales y anula los artículos 1.b), 68.1 y 2, 69.2, 71.d), 72.2, 74, 75, 77.5.c) y los incisos "Autoridad Catalana" que rubrica el capítulo I del título VIII, "como Autoridad Catalana" de los artículos 69.1, 71, 72.1, 73, 76.1, 77.1 y "en su condición de Autoridad Catalana" del artículo 70, de la Ley 24/2009, de 23 de diciembre, del Síndic de Greuges.

Es necesario estructurar las funciones en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas cruellas, inhumanos o degradantes que la Ley 24/2009, de 23 de diciembre, atribuye al Síndic de Greuges, teniendo en cuenta los términos de la citada sentencia.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

Primero. Crear el Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes para ejercer las funciones que el Estatuto de Autonomía de Cataluña y la Ley 24/2009, de 23 de diciembre, atribuyen al Síndic de Greuges.

Segundo. Las funciones del Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes se desarrollan mediante el Equipo de Trabajo del Síndic de Greuges para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, con la asistencia y el asesoramiento del Consejo Asesor para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, todas ellas en el marco legal citado y bajo las previsiones y dirección del Síndic de Greuges.

Tercero. El Síndic de Greuges podrá adscribir al Mecanismo Catalán para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes otros trabajadores de la institución para el correcto desarrollo de sus funciones.

Barcelona, 9 de abril de 2015

Rafael Ribó

Síndic de Greuges

(15.100.062)